

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

EDICTO 12/2014. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA VIAL

El 25 de julio de 2014, el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana ha dictado decreto 2996/2014, por el que se dispone la publicación del siguiente anuncio:

Edicto: 12/2014.

Expediente: DVD y DVV Varios.

En relación con los expedientes que se tramitan, relativos a la declaración de vehículos en estado de abandono, se han realizado las actuaciones que seguidamente se indican, relativas a los que se encuentran en depósito o inmovilizados en vía pública, y al haber sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se ha de notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos administrativos que se especifican:

Tipo de expediente. DVV: vehículos inmovilizados en vía pública; DVD: vehículos en depósito.

Acto notificado. CR: comunicación de retirada; CI: comunicación de inmovilización; DI: resolución de incoación; DA: resolución de declaración de abandono y tratamiento como residuo urbano.

Depósito. C: depósito de la concesionaria; M: depósito municipal, calle Real, número 97 (Edificio de Protección Ciudadana).

Relación de expedientes

Tipo expediente-expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — NIF. — Propietario. — Lugar retirada/inmovilización. — Fecha retirada/inmovilización. — Depósito (en su caso). — Acto notificado

DVD-004/2013. — LO-9311-S. — Suzuki Baleno. — 13297242-E. — Miguel Ángel Ruiz Cantabrana. — No consta. — 12 de abril de 2013. — C. — DA.

DVD-015/2014. — 5122-BZJ. — Ford Focus. — 14385515-G. — María Luisa Guerrero Mencía. — Calle Salvador de Madariaga. — 4 de febrero de 2014. — M. — DI.

DVV-047/2014. — M-7150-VF. — BMW 525. — 53012711-B. — Santiago Jesús Barreiro Augusto. — Calle Carlos V, número 7. — 19 de mayo de 2014. — No consta. — CI.

DVV-048/2014. — 5936-BHK. — Chrysler 300M. — 04564401-M. — Pedro Julián de la Fuente Serna. — Calle Diego de León, número 12. — 20 de mayo de 2014. — No consta. — CI.

DVV-049/2014. — MA-0745-BX. — Seat Ibiza 1.4. — X-5060970-G. — Janner Antonio Falla Muñoz. — Calle Cristóbal Oudrid, número 2. — 21 de mayo de 2014. — No consta. — CI.

DVV-056/2014. — M-1220-WV. — Mercedes C250TT. — X-1837567-M. — Alejandro Oliver. — Calle Manzanos, número 2. — 11 de junio de 2014. — No consta. — CI.

DVV-057/2014. — 4316-DNV. — Nissan Atleon. — A-40173684. — Gestión de Contratas Albañilería, Sociedad Anónima. — Calle Alejandro Casona, número 1. — 26 de junio de 2014. — No consta. — CI.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos municipal, significando:

En el caso de DI, a los interesados se les pone de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de quince días para que efectúen alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. En el referido plazo, el titular podrá manifestar su renuncia al vehículo para darle el tratamiento residual que fuere procedente, mediante la pre-

sentación de escrito en el que así se exponga que acompañe la documentación original del vehículo (al menos, permiso de circulación y tarjeta de características técnicas). Se concede el plazo de un mes al titular del vehículo para que proceda a su retirada o levantamiento de la inmovilización previo pago de las tasas correspondientes y, en este último caso, acreditando que se cuenta con el seguro obligatorio, para lo que deberá personarse en las dependencias de la Policía Local (calle Real, número 97; Edificio de Protección Ciudadana). Previamente deberá acreditar que porta la documentación reglamentaria del vehículo. Si desea retirar su vehículo circulando por las vías públicas deberá acreditar que cuenta con seguro obligatorio en vigor. Transcurrido dicho plazo sin que se haya retirado, el vehículo será incorporado al patrimonio municipal en su calidad de residuo sólido urbano para su posterior tratamiento, de conformidad con las Leyes 22/2011 y 5/2003, sin perjuicio de la liquidación que corresponda de la tasa. Las resoluciones que se notifican no ponen fin a la vía administrativa por lo que, al tratarse de un acto de trámite, no cabe la interposición de recurso alguno sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución definitiva.

En el caso de DA, la resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma, el interesado, en el plazo de un mes desde la publicación, podrá interponer recurso de reposición ante el concejal-delegado de Protección Ciudadana de este Ayuntamiento o, alternativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden jurisdiccional de Madrid.

En el caso de CR, podrá retirar el vehículo, previo pago de la tasa de retirada y depósito correspondiente, acudiendo al indicado. Para ello deberá acreditar que el vehículo cuenta con toda la documentación en regla y el seguro de circulación en vigor. En el caso de que permanezca más de dos meses en depósito, se podrá iniciar expediente de declaración de abandono del mismo.

En el caso de CI, podrá levantar la inmovilización practicada presentando ante la Policía Local la acreditación de tener en vigor seguro obligatorio del vehículo, y en el caso de que se haya instalado cepo, previo pago de la tasa correspondiente que podrá ser liquidada en el depósito municipal (calle Real, número 97; Edificio de Protección Ciudadana).

San Sebastián de los Reyes, a 25 de julio de 2014.—El concejal-delegado de Seguridad Ciudadana (acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 30 de octubre de 2012, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 283, de 27 de noviembre de 2012), Alberto Matices Alonso.

(02/5.230/14)

